



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

9203

Área Delegada de Gente Mayor y Interculturalidad - Rectificación de la Concesión de subvenciones para la realización de programas, proyectos y actividades dirigidas a la promoción del envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales 2023-2024

ÁREA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES E INTERCULTURALIDAD

De conformidad con el artículo 34.5 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Palma, y con el punto 12 de las Bases de subvenciones para la realización de programas, proyectos y actividades dirigidas a la promoción de el envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales, de 1 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024, mediante el presente anuncio se notifica que por Acuerdo de la Junta de Gobierno núm. JGL_202400904_01_016 de fecha 4 de septiembre de 2024 (Acuerdo rectificación de la concesión de las subvenciones en relación a la convocatoria Pública para la realización de programas, proyectos y actividades dirigidas a la promoción del envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales, del 1 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024), se ha dispuesto lo siguiente:

1.- RECTIFICAR el error material cometido en el punto 1 del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno núm. JGL_20240717_01_009 de fecha 17 de julio de 2024, en el sentido de:

Punt 1, DONDE DICE:

GRUP D'ESPLAI DE PERSONES MAJORS D'ESTABLIMENTS G07533441	ACTIVITATS 23/24	4.702,00€	3.761,90€	75,00	2.821,43€	940,48€
ASOC. TERCERA EDAT ES TRENCADORS DE SES CADENES G07638349	ACTIVITATS FÍSQUES SOCIOCULTURALS	4.235,20€	3.419,91€	50,00	1.709,96€	1.709,96€
AS. DE PERSONES MAJORS SON SARDINA SA GARRIGA I SON ESPANYOL G07186364	MILLORAR LA VELLESA AMB ACTIVITAT I SALUT SOCI-CULTURAL	4.000,00€	3.761,90€	75,00	2.821,43€	940,48€
ASSOCIACIÓ GENT GRAN SON GOTLEU G57134736	ACTIVITATS	2.850,00€	683,98€	75,00	512,99€	171,00€

HA DE DECIR:

GRUP D'ESPLAI DE PERSONES MAJORS D'ESTABLIMENTS G07533441	ACTIVITATS 23/24	4.702,00€	3.761,90€	75,00	2.821,43€	940,47€
ASOC. TERCERA EDAT ES TRENCADORS DE SES CADENES G07638349	ACTIVITATS FÍSQUES SOCIOCULTURALS	4.235,20€	3.419,91€	50,00	1.709,96€	1.709,95€
AS. DE PERSONES MAJORS SON SARDINA SA GARRIGA I SON ESPANYOL G07186364	MILLORAR LA VELLESA AMB ACTIVITAT I SALUT SOCI-CULTURAL	4.000,00€	3.761,90€	75,00	2.821,42€	940,48€



ASSOCIACIÓ GENT GRAN SON GOTLEU G57134736	ACTIVITATS	2.850,00€	683,98€	75,00	512,98€	171,00€
---	------------	-----------	---------	-------	----------------	---------

Los errores materiales son los importes señalados en negrita, siendo correcto el resto de los importes individuales y totales del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno núm. JGL_20240717_01_009 de fecha 17 de julio de 2024.

2.- **AÑADIR** un punto al acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno núm. JGL_20240717_01_009 de fecha 17 de julio de 2024:

SEXTO.- *Excluir a las entidades relacionadas a continuación:*

Línea 1:

Exp. 38/2023

ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES S'UNIO DE S'ARENAL

Por presentar la documentación fuera de plazo (11/12/2024)

Línea 2:

Exp. 02/2023

ASSOCIACIÓ FACTORIA DE SOMNIS

Por haber obtenido una puntuación de 3,25 puntos, inferior a los 6 puntos como mínimo que determinan las bases.

Exp. 15/2023

COMPANYIA MARIA ANTÒNIA OLIVER S.L.U

Por incumplimiento de los requisitos que marcan las bases.

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recibir esta notificación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en las dependencias o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa, sin perjuicio, si procede, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, (firmado electrónicamente: 12 de septiembre de 2024)

La directora técnica de Personas Mayores e Interculturalidad
Jerònia Arbona Roca

